



Bahía Blanca, 24 de octubre de 2013

RESOLUCION DM 284/2013

VISTO:

La Resolución DM 317/03 y su modificatoria Resolución DM 452/10, que establecen las pautas para la selección de profesores para el dictado de Cursos de Nivelación y/o Remediales.

Que no existe reglamentación vigente para establecer un orden de mérito para los auxiliares del Curso de Nivelación, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Matemática debe seleccionar y designar profesores y auxiliares para los Cursos de Nivelación y/o Remediales.

Que el orden de mérito de los Ayudantes "B" debería realizarse utilizando distintas pautas a las establecidas para seleccionar al resto de los docentes.

Que los alumnos consejeros presentaron un proyecto de resolución, para reglamentar el orden de mérito de los Ayudantes "B", para cubrir cargos en los cursos de Nivelación y/o Remediales.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento avaló el proyecto de resolución proponiendo una modificación en la fórmula propuesta.

Que el Consejo Departamental de Matemática en su sesión del día 23 de octubre de 2013 decidió aprobar el proyecto de resolución presentado por los consejeros del claustro de alumnos.

Por ello,

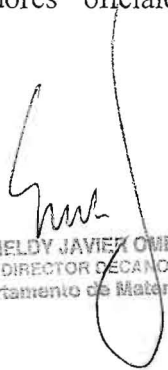
El Consejo Departamental de Matemática,

RESUELVE:

Artículo 1) Reglamentar la designación de auxiliares para aquellos postulantes que posean un cargo de Ayudante B en este Departamento, para cubrir los Cursos de Nivelación y/o Remediales, teniendo en cuenta el ANEXO I de la presente resolución.

Artículo 2) Regístrese, comuníquese. Publíquese en los avisadores oficiales del Departamento de Matemática. Cumplido, archívese.

  
Lic. RODOLFO EDGARDO SALTHÚ  
SECRETARIO ACADEMICO  
Departamento de Matemática

  
Dr. SHELDY JAVIER OMBROSI  
DIRECTOR CECANO  
Departamento de Matemática



## ANEXO I

- 1) Los Ayudantes "B" al momento de la inscripción deberán presentar una planilla, que solicitarán en el Departamento de Matemática y certificado analítico (el cual debe detallar: porcentaje de avance en la carrera y promedio general con aplazos). El docente alumno que se encuentre inscripto en más de una carrera deberá optar por una al momento de la inscripción.
- 2) El Departamento de Matemática, de ser necesario, solicitará a la Dirección de Asistencia y Legajos el certificado de antigüedad de cada uno de los inscriptos.
- 3) El orden de mérito será establecido teniendo en cuenta el desempeño académico del alumno, el promedio y la antigüedad docente, para lo cual se empleará la siguiente fórmula:

Sean

- $m$  = número de materias aprobadas por el postulante
- $p$  = promedio del postulante.
- Si  $C_c$  = número de cuatrimestres de la carrera.  
 $C_r$  = número real de cuatrimestres transcurridos desde que el postulante ingresó a su carrera. Definimos:

$$C = \text{Min}\left\{\frac{C_c}{C_r}; 1\right\}$$

- $M$  = número de materias que debería tener aprobadas el postulante al momento de calcular el desempeño académico, de acuerdo al tiempo transcurrido desde su ingreso.

Se define con estos valores el Desempeño Académico (DA)

$$DA = \frac{m \times p}{10 \times M} \times C$$

La antigüedad (A) del aspirante se determina de la siguiente manera:

$$A = \text{Min}\{0,2 \times (\text{antigüed. docente}); 1\} + \text{Min}\{0,02 \times (\text{antigüed. nivelación}); 0,1\}$$

El Índice Académico (IA) resulta de la siguiente fórmula:

$$IA = A \times DA$$

Finalmente, se establecerá el orden de mérito en función del Índice Académico (IA), asignando el primer lugar al postulante que registre el máximo valor, continuando la distribución de cargos siguiendo el valor del mencionado índice en forma decreciente.

Lic. RODOLFO EDGARDO SALTHÚ  
SECRETARIO ACADEMICO  
Departamento de Matemática

Dr. SHELDY JAVIER OMEROSI  
DIRECTOR DEPARTAMENTO  
Departamento de Matemática